
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Ctro. Pen. de Guadalajara, Jal.

EDICTO

En el juicio de amparo 715/2007-IV, promovido por Adolfo Martínez Pérez, contra actos del Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora número 10 de la Subprocuraduría B de Atención a Delitos Patrimoniales no Violentos y otra autoridad, consistentes esencialmente en: el aseguramiento de la camioneta Ford Lincoln Navigator Wagon, modelo 2001, color negro, placas JCG7124 del Estado de Jalisco; en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia por disposición de su numeral 2o, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Fausto Estrada Zaragoza, quien deberá presentarse en el local del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ubicado en la Carretera Libre a Zapotlanejo kilómetro 17.5, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes en que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista las subsecuentes, aún las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 9 de julio de 2008.

El Secretario

Alejandro Torres Angel

Rúbrica.

(R.- 271564)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

Por auto del 9 nueve de julio del año en curso, dictado dentro del expediente numero 977/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados CARLOS IVAN FERNANDEZ FIGUEROA, BRASIL CUADRA DUARTE Y MARIO CALVILLO MIRANDA, en contra de BERTHA ALICIA SANCHEZ MORALES Y MARCO A. PINEDA MARTINEZ, esta ordenado a remate en primera almoneda, el inmueble embargado al demandado, siendo:

Una Casa-habitación ubicada en Cerro de Quinceo numero 26, y construida sobre el lote 29 manzana "B", del a unidad Habitacional Balcones de Uruapan, , Michoacán.- Que se encuentra registrada con le numero 82, del tomo 1073.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$192,250,00 siendo postura legal el que cubran las 2/3 partes de dicho valor y se señala para diligencia de remate las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de Agosto del año en curso.-

Expido publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este Juzgado conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de apelación supletoria, por 3 veces consecutivas dentro de 9 días.-

Uruapan, Mich., a 14 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán

Lic. Susana Tercero Navarrete

Rúbrica.

(R.- 272535)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, expediente número M64/05, promovido por FRANCISCO ESPINOZA LOZANO Y OTROS en contra de CAROLINA GONZALEZ MEDINA, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en finca urbana ubicada en calle PASEOS DE LOGAN número 228-A, del fraccionamiento PASEOS DE LA CIMA, condominio 96 sobre fracción del lote 28, Manzana 9 de esta ciudad, que mide y linda, AL NORESTE; 4.75 metros con casa habitación 227-A de la manzana 9; AL SUROESTE; 4.75 metros con calle de su ubicación; AL SURESTE; 15 metros con la casa marcada con el número 228 de la manzana 9; AL NOROESTE; 15 metros con casa marcada con el número 230 de la manzana 9 con un proindiviso del 50 por ciento.

Almoneda a verificarse a las 12:30 horas del día diecinueve de agosto del año dos mil ocho, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 19 de junio de 2008.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Daniela Lorena Mandujano Zamora
 Rúbrica.

(R.- 271592)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M112/07 promovido por FERNANDO GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER CRUZ JALLATH Y JUANA GLORIA FLORES MARTINEZ, en contra de MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ Y/O MA. DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Olmecas número 209 de la colonia Bugambilias de esta ciudad, Lote 33, Manzana 24, con una superficie de 202.50 metros cuadrados, que mide y linda AL NORTE; nueve metros con calle de su ubicación, al sur 9.00 metros con lote número 21, al oriente 22.50 metros con lote 32 y al poniente 22.50 metros con lote número 34.

Almoneda a verificarse a las 12:00 horas del día ocho de septiembre del año dos mil ocho, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$982,250.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de mediar los avalúos emitidos por Rafael Angel Torres González y Oscar Eduardo Manrique Hernández, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 15 de julio de 2008.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Daniela Lorena Madujano Zamora
 Rúbrica.

(R.- 271711)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

A YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

VIA NOTIFICACION COMUNIQUESE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 319/2008-III-6 PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SU ACUMULADO 320/2008-VI-11 PROMOVIDO POR CARLOS ARTURO ANDRADE BERZABA, REPRESENTANTE LEGAL DE LIAN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; contra actos de la PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRA, QUE HIZO CONSISTIR EN:

“La resolución de 22 de enero de dos mil ocho dictada en el toca número 200/2007-I, por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco; en cumplimiento de la ejecutoria de amparo emitida en el Amparo Indirecto número 731/2007-V-9 y su acumulado 851/2007-V-10, tramitados ente (SIC) ente el Juzgado Primero de Distrito del Décimo Circuito de esta Ciudad, la cual me fue notificada el día veintitrés de enero de dos mil ocho”.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PROVEYO LA ADMISION RESPECTIVAMENTE DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LA RESPONSABLE, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE ACUMULACION DECRETANDOSE DICHA ACUMULACION CON EL DIVERSO JUICIO 320/2008-VI-11 DEL INDICE DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL; SE FIJARON LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; DEBIENDO PRESENTARSE EL CITADO TERCERO PERJUDICADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN LA AVENIDA “MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE, ESQUINA CON JUAN JOVITO PEREZ”, COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONA QUE LOS REPRESENTE Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE SE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito

Lic. David Heladio Flores García

Rúbrica.

(R.- 272094)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número M30/07, promovido por Licenciado ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO, en su carácter de Apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, consistente en bien inmueble ubicado en Calle Zinnea numero 116 “A”, Fraccionamiento Las flores en lote 08 ocho manzana 04 cuatro con superficie 68.85 m2 (sesenta y ocho 85/100 metros cuadrados); que mide y linda al norte: 4.50 m (cuatro 50/100 metros lineales) con calle de su ubicación al sur 4.50 m (cuatro 50/100 metros lineales) casa habitación 115 “A”, al este 15.30 m (quince 30/100 metros lineales) casa habitación 118 (ciento dieciocho) y al oeste 15.30 (quince 30/100 metros lineales) casa habitación 116 (ciento dieciséis).

Almoneda a verificarse a las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$280,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor medio de los dictámenes rendidos en autos; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$186,833.33 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 9 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala

Rúbrica.

(R.- 271597)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Sexto de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GALLEGOS PEREZ HERMELINDA, en contra de LAURA SANCHEZ CAMPOS Y MARGARITA SANCHEZ CAMPOS, expediente 578/04, la C. JUEZ DECIMO SEXTO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, por auto dictado en fecha veintitrés de junio del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en SEGUNDA CERRADA DE SANTA MARIA, LOTE 15, MANZANA 24, COLONIA APATLACO, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., en el entendido de que la cantidad que servirá de base como postura legal para el precio de remate es de \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento siendo este la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Atentamente

México, D.F., a 25 de junio de 2008.

La Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Sandra Isabel Díaz Velasco

Rúbrica.

(R.- 272214)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de lo Civil
Diligenciaría
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición del Ciudadano Juez Cuarto Civil, Ciudad Judicial, Puebla. Auto de fecha Veinte de Mayo del año de dos mil ocho, de acuerdo a la Resolución del auto de fecha Cuatro de Abril del año de dos mil ocho en los mismos términos ordenados. Expediente 1370/2005 Juicio Ejecutivo Mercantil, Promueve: MARTIN MUCIÑO GOROSTIETA, en contra de JOSE MAXIMINO GARCIA RAMIREZ y/o MAXIMINO GARCIA RAMIREZ. Se decreta EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, CONVOCANDO A POSTORES PARA EL REMATE del bien inmueble descrito: PREDIO RUSTICO MAYOR, UBICADO EN EL PARAJE JAGUEY DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE XOCHITLAN, DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio primitivo del avalúo, señalándose la fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL OCHO, quedando los autos a disposición en la Secretaria del Juzgado.

Puebla, Pue., a 6 de junio de 2008.

El Diligenciarario Par

Lic. Juan Rivas Corona

Rúbrica.

(R.- 272529)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GRUPO INDUSTRIAL BAZWELL, S.A. DE C.V., JANETTE WEIZEL SACAL, JAIME BAZBAZ MIZRAHI, SOPHIA

BAZBAZ WEIZEL, e ISAAC BAZBAZ WEIZEL, expediente número 331/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto de la quinceava parte que corresponde a todos los codemandados en su calidad de copropietarios de esa quinceava parte, del bien inmueble identificado como CONJUNTO HORIZONTAL EN COPROPIEDAD SITO EN CALLE OCOTEPEC NUMERO CUATROCIENTOS UNO, EN EL PUEBLO DE CHAMILPA, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, CONSTRUIDO EN EL TERRENO FORMADO POR LA FRACCION NORTE, RESULTANTE DE LA DIVISION POR EL PASO DE LA AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA, DE ESA DEMARCACION, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$24'840,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE EL PRECIO BASE PARA EL REMATE ES LA CANTIDAD DE \$1'656,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE ESPECIFICAMENTE A ESA PORCION, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 19 de junio de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 272299)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ENRIQUE ROBERTO SALAZAR SALAZAR

En los autos del juicio de amparo número 53/2008-III, promovido por Rodolfo Salazar Sandoval, contra actos del JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, al ser señalado como tercero perjudicado en el juicio de amparo antes detallado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Herald de México y Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de la mesa III de trámite de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo relativa al juicio antes detallados, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rodolfo Sánchez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 271721)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
El C. Diligenciaro

DILIGENCIARIA**A QUIENES SE CREAN CON DERECHO**

Disposición Juez Sexto de lo Civil Ciudad Judicial Puebla, 7 de Mayo 2008 expediente numero 1209/06 ordena sacar REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, el inmueble embargado en dicho juicio: lote 59 "A" de la manzana 22 del fraccionamiento Ciudad Satélite del Magisterio Estatal de la Ciudad de Puebla, registrado a nombre de Guadalupe Moreno Guarneros bajo numero 78950 índice mayor, según registro fecha 9 Junio 1988, a fojas 12 vuelta, tomo 434 Libro Uno, siendo postura legal del actor Sr. Miguel Alberto Labastida Colombres, de las dos terceras partes dicha cantidad: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, debiéndose publicar Edictos correspondientes por dos veces de cinco en cinco días, en Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos Juzgado, venciendo el término para presentar posturas y pujas 12 HORAS DEL DECIMO DIA, siguiente ultima publicación.

Ciudad Judicial Puebla, a 5 de agosto de 2008.

El Diligenciaro Non

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 272530)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEXTO DE LO MERCANTIL, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EL DIA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2008, DOS MIL OCHO, A LAS 13:00 TRECE HORAS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR OSCAR CAMPOS CORNEJO EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE OLAZABA DURAN QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR JOSE GUADALUPE OLIZABA DURAN, NUMERO DE EXPEDIENTE 1268/2006, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 02 DOS, DE LA CALLE PROLONGACION BELENES EN LA COLONIA COLINA DE LOS BELENES EN ZAPOPAN, JALISCO, EN LA CANTIDAD DE \$1,830,119.20 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SE SIRVIO COMO PRECIO PARA LA CELEBRACION DE LA SEGUNDA ALMONEDA CON UNA DEDUCCION DEL 10% DIEZ POR CIENTO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 14 de julio de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jorge Arturo García Valencia

Rúbrica.

(R.- 272534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 482/2008-VII, PROMOVIDO POR INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS "INIFAP", POR CONDUCTO DE SU APODERADO MANUEL ANGEL BORJON APAN RUIZ, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA

VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS ROSA EMILIA SALAS ALCANTARA Y JOSE LUIS CERROS ALBARRAN, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, POR AUTO DE VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A NEOPOLIS, SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LUIS CERROS ALBARRAN; ROSA EMILIA SALAS ALCANTARA Y GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y PRECISO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADA EN LOS AUTOS DEL TOCA NUMERO 1052/08, DEL INDICE DE LA SALA SEÑALADA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE.

México, D.F., a 31 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 272412)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO**

MANUEL MARISCAL VEGA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 427/2008-IV, PROMOVIDO POR JORGE RIVERA REYES, Y SUS ACUMULADOS 428/2008-V, PROMOVIDO POR JULIA ORALIA GUZMAN PATIÑO Y 429/2008-VI, PROMOVIDO POR MA. DE LOURDES GUZMAN PATIÑO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE LA SECRETARIA IV, DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 302 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Y DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE FIJARON LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA PARA CORRERLE TRASLADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Vicente Jiménez Carmona
Rúbrica.

(R.- 272403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Monclova, Coah.
EDICTO

Pura de los Santos de Ramos
Albacea del tercero perjudicado
Mardoqueo Ramos Ibarra.
Domicilio ignorado.

En los autos del juicio de amparo número 784/2007-IV, acumulado al 759/2007, promovido por Elizabeth Ochoa Gamez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de albacea del tercero perjudicado Mardoqueo Ramos Ibarra y si a su interés conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías de la quejosa de referencia, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expedido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil ocho.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila
Lic. Oscar Rivera Blanco
Rúbrica.

(R.- 272541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Monclova, Coah.
EDICTO

Guadalupe Calderón viuda de Garza
Albacea del tercero perjudicado Aristóteles Garza Garza
Domicilio Ignorado.

En los autos del juicio de amparo número 784/2007-IV, acumulado al 759/2007, promovido por Elizabeth Ochoa Gamez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de albacea del tercero perjudicado Aristóteles Garza Garza y si a su interés conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías de la quejosa de referencia, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expedido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil ocho.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila
Lic. Oscar Rivera Blanco
Rúbrica.

(R.- 272542)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba

EDICTO

SIGFRIDO CALDERONI ACOSTA.
(EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO)

En cumplimiento al auto de fecha once de diciembre de dos mil siete (foja setecientos veintinueve tomo I), dictado en los autos del juicio de amparo número 1024/2007, promovido por Miguel Angel Ramírez Jáuregui y otros, contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz y otro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio en su carácter de tercero perjudicado; por lo que se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, por escrito dentro del Juicio de Amparo de mérito y dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; asimismo, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito la copia correspondiente a la demanda de amparo; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio de garantías sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal.

Para lo cual se hace de su conocimiento que el acto reclamado por la parte quejosa Miguel Angel Ramírez Jáuregui y otros, consiste esencialmente, en: "la resolución dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, dentro del Toca 495/2007, con motivo del recurso de queja interpuesto en contra de la determinación del no ejercicio de la acción penal por parte de la Agencia del Ministerio Público Investigador, Sector Norte de la ciudad de Córdoba, Veracruz, de Ignacio de la Llave, en la Averiguación Previa 678/2003 de esa Agencia Investigadora." Por considerar que con ello se violan en su contra las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOY FE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior de circulación nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de acuerdo al diverso artículo 2o. de la Ley de Amparo.

Córdoba, Ver., a 24 de junio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juana Belman Martínez

Rúbrica.

(R.- 272548)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese local este Juzgado a las 10:30 horas, día 20 DE AGOSTO DE 2008, dentro juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promueve GUILLERMO MUÑOZ ORTEGA contra RICARDO YAÑEZ PLASCENCIA expediente 2260/2006 siguiente inmueble:

-50% de la finca marcada con el número 12 de la calle Copan, Fraccionamiento Monumental en Guadalajara, Jalisco, Superficie 135.00 m2., medidas y colindancias según avalúos:

NORTE: 15.00 metros con calle Copan

SUR: 14.85 metros con Propiedad particular

ORIENTE: 8.26 metros Propiedad particular

PONIENTE: 9.76 metros con Calzada Independencia.

JUSTIPRECIO: \$583,000.00 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el 10% por tratarse de segunda almoneda.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO ANTERIORMENTE SEÑALADO MENOS EL 10% DE RETAZA POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

CONVOQUENSE POSTORES Y NOTIFIQUESE POR ESTE CONDUCTO A LA ACREEDORA MARIA LILIAN LARA SANCHEZ.

Atentamente
 Guadalajara, Jal., a 4 de agosto de 2008.
 La Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
 Rúbrica.

(R.- 272533)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
 EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

1.- Inmueble ubicado en calle BISONTE, Edificio 102, interior 1 uno, fraccionamiento LOMAS DE ECHEVESTE, lote 1, manzana 47, de esta ciudad, que mide y linda al norte 5.70 metros con departamento 2; al sur 7.45 metros con área común; al Oriente de sur a norte 6.00 metros quiebra al poniente 2.30 metros quiebra al norte 1.05 metros quiebra al norte 1.70 metros con calle Bisonte y área de escalera; al Poniente de sur a norte 2.85 metros quiebra al poniente 1.60 metros quiebra al norte 5.90 metros con patio trasero, patio trasero 51.81 metros cuadrados.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 116/07-M promovido por el C. LEONCIO VAZQUEZ MATA Y OTROS en contra de EMILIO MERCADO SALGADO sobre pago de pesos; señalándose las 12:00 horas del día 1o. de Septiembre del año 2008, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 5 de agosto de 2008.
 La C. Secretaria habilitada del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Lic. María Lucía Aguiñaga Martínez
 Rúbrica.

(R.- 272543)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 390/06
 EDICTO

En los autos originales del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BLOCK ABRAHAMOVITZ ALBERTO, en contra de MARINA MURILLO ALVAREZ, la C. Juez señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado e identificado con EL NUMERO 151, DE LA AVENIDA VALPARAISO Y SU TERRENO QUE ES RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LOS LOTES FRACCION 4 NORTE Y 5 MANZANA XIV ESTA ES LA FRACCION 4, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO DE ESTA CIUDAD y es valor del inmueble la cantidad de \$2'130,300.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con reducción del diez por ciento, siendo la cantidad de \$1'917,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la totalidad de dicho precio.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 16 de junio de 2008.
 El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Luis Arturo Dena Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 272557)

AVISO AL PUBLICO

Debido al creciente interés de contar con ejemplares del Diario Oficial de la Federación en su forma impresa, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación, comunica que nuevamente se encuentran abiertas las plazas para ser distribuidor autorizado del Diario Oficial de la Federación en la región sureste del país.

Por lo anterior, se convoca a personas físicas y morales interesadas en ser distribuidores del Diario Oficial de la Federación en su medio impreso en los estados de Campeche, Mérida, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Los requisitos se encuentran disponibles en la página Web del Diario Oficial de la Federación:

<http://www.dof.gob.mx/>

<http://www.dof.gob.mx/distribuidores.php?info=completa>.

Para enviar su solicitud o solicitar mayor información al respecto, los interesados pueden acudir a la Subdirección del Diario Oficial de la Federación ubicada en Río Amazonas número 62, colonia Cuauhtémoc, código postal 065000, México, Distrito Federal, o bien comunicarse a la Subdirección de Distribución, al número telefónico 5093-32 00, extensiones 35008 y 35124.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:
MARIA DOMITILA MEZA SOLANO
Y JULIAN GALLARDO VENTURA.

Con fecha once de octubre de dos mil siete, se recibió en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, de esta ciudad, la demanda de garantías promovida por el licenciado MIGUEL NAVARRETE SANCHEZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, antes BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, misma que por cuestión de turno correspondió conocer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, recibiendo el mismo día, radicándose bajo el número de amparo 1151/2007, contra actos y autoridades que a continuación se detallan:

“III. AUTORIDADES RESPONSABLES.-

a).- C. PRESIDENTE EJECUTOR DE LA H. PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en Calle J.R. Cabrillo Esquina con Calle Vasco Núñez de Balboa, Edificio número 22 de Agosto planta baja Primer y Segundo Piso, del Fraccionamiento Hornos de esta ciudad, C.P. 39300, en su carácter de ordenadora.- b).- H. PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en Calle J.R. Cabrillo Esquina con Calle Vasco Núñez de Balboa, Edificio número 22 de Agosto planta baja Primer y Segundo Piso, del Fraccionamiento Hornos de esta ciudad, C.P. 39300, en su carácter de ordenadora.- c).- C. SECRETARIO DE ACUERDOS de la H. Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, con el mismo domicilio que la autoridad responsable que antecede, en su carácter de ordenadora. - c).- C. ACTUARIO de la misma Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, con el mismo domicilio que la autoridad responsable.- e).- DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio conocido ubicado en Zócalo de esta ciudad, en su carácter de ejecutora”.

“...IV.- ACTOS RECLAMADOS.- De las tres primeras autoridades ordenadora reclamo todo el procedimiento de ejecución y los autos y resoluciones dictados en ese procedimiento de ejecución en el expediente laboral número 2018/2001, promovido por MARIA DOMITILA MEZA SOLANO y JULIAN GALLARDO VENTURA, en contra de HUMBERTO ALVAREZ ARROYO y otros, a partir del embargo ilegalmente practicado, entre otras actuaciones, audiencia de remate celebrada en esos autos, en la cual se adjudicó a los actos los bienes inmuebles ilegalmente embargados en ese juicio laboral, auto que declara fincado y aprobado el remate, auto que ordena remitir el expediente laboral a la notaría publica a fin de tirar la escritura de adjudicación respectiva, auto donde se ordena poner en posesión de los bienes inmuebles adjudicados a los actores.- Del C. Actuario de esa H. Junta responsable, reclamo: a).- La diligencia o diligencias de requerimiento de pago y embargo donde ilegalmente trabó embargo sobre los bienes inmuebles propiedad de mi representada, mismos que enseguida precisaré; b).- La diligencia donde como fedatario pone en posesión de los bienes inmuebles adjudicados a los actores.- del C. Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, la cancelación de la inscripción y registro tanto del embargo trabado en el citado expediente laboral, como de la Escritura de Adjudicación que le remitió la responsable ordenadora, y que registró en los Folios de Derechos Reales número 45,804 y 27,891, correspondientes al Distrito de Tabares”.

Señaló como terceros perjudicados en su escrito de demanda de fecha once de octubre de dos mil siete, a MARIA DOMITILA MEZA SOLANO Y JULIAN GALLARDO VENTURA, ordenando el emplazamiento de los nombrados por edictos; por lo que se hace saber a los terceros perjudicados MARIA DOMITILA MEZA SOLANO y JULIAN GALLARDO VENTURA, que deberán comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convengan dentro del juicio de garantías número 1151/2007, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico La Jornada, los dos con domicilio en México, Distrito Federal.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil ocho.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 25 de junio de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Julián Pantaleón Suárez

Rúbrica.

(R.- 271339)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS.

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, PEDRO HERNANDEZ MARROQUIN, POR SI Y EN REPRESENTACION DE GUADALUPE AMAYA OZUNA, PETRA GUERRERO LOPEZ, FELIPE SUASTEGUI MORENO, MARGARITA VELILLA PANTOJA, RAUL TAPIA TREJO, AZUCENA ESCALERA AMAYA, JOSE ARISTIDES ROBLEDO BELLO, AURORA ESCALERA AMAYA, JUDITH ROSARIO AVALOS REYNA, MARIA DOLORES REYNA URBINA, JUAN MORALES ARTEAGA, FELICITAS ARTEAGA RAMIREZ, IRMA CAYETANO MARTINEZ, SILVINO REYES DE LA CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GOMEZ, BERTHA MEJIA PEREZ, BEATRIZ ESCALERA AMAYA, ISIDRO CRISTOBAL AGUIRRE MIER, BERNARDA MORALES MORALES, ALICIA OZUNA CORTEZ, DULCE MARIA ESCALERA AMAYA, MARIBEL BASAVE GOMEZ Y GUILLERMO ROJO MENDIOLA, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: Autoridades responsables.- PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, DIRECTOR GENERAL JURIDICO CONSULTIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DOMICILIADOS EN CHILPANCINGO, GUERRERO; AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DETERMINADOR DEL SECTOR ZAPATA Y AUXILIAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL SECTOR ZAPATA, ADSCRITO AL PRIMER TURNO. Acto reclamado.- La determinación del no ejercicio de la acción penal, dentro de la Averiguación Previa TAB/ZAP/185/2002, integrada en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Investigadora del sector zapata, en esta ciudad. Mediante proveído de tres de enero de dos mil ocho, se consideró que resultaba el carácter de terceros perjudicados a CARLOS ARIZMENDI DORANTES, ALFONSO GUILLEN QUEVEDO, FELIPE TORRES BAHENA, MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS, GUILLERMO TORRES MADRID, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO Y GUILLERMO RAMIREZ RAMOS, sin que fuera posible emplazar a MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, así como las diversas autoridades a quienes se solicitó información sobre el particular, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1202/2007-VI, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Acapulco, Gro., a 15 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Arturo Estrada Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 271814)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

A NOE ACOSTA AGUILAR Y VICENTE HERRERA PEREZ.

DONDE SE ENCUENTREN:

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 458/2008-III-6 PROMOVIDO POR LILIA OFELIA DE LUNA FLORES Y JORGE ALBERTO HERNANDEZ DE LUNA, POR SU PROPIO DERECHO Y EL SEGUNDO EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA HERNANDEZ REYNOSO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR EN:

“ACTOS RECLAMADOS DE LA JUNTA RESPONSABLE SE RECLAMA:

- a. Todo lo actuado en el Arbitraje Laboral seguido por los terceros perjudicados en el expediente 1151/99.
- b. La omisión por cuanto a la determinación de la liquidación del laudo, por cuanto dicho acto lo llevó a cabo la Presidenta de la Junta responsable, siendo que el mismo corresponde en competencia a dicha junta.
- c. El auto de fecha tres de marzo de dos mil ocho...

...

DE LA PRESIDENTA EJECUTORA. Se reclama todos los actos que ha llevado a cabo y que en lo sucesivo realice la ejecución del laudo que culminó el arbitraje laboral expediente 1151/99 ya mencionado, así como todos y cada uno de los eventuales actos de ejecución que en el ámbito de competencia y en ejercicio de sus facultades pretenda llevar a cabo en contra nuestra.

DE LA C. ACTUARIA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, MARIA CRUZ JIMENEZ BROCA, se reclama cualquier actuación que haya llevado a cabo y pretenda llevar a ejecución del laudo emitido por la junta responsable en el expediente 1151/99 de donde provienen los actos reclamados.

DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, SE RECLAMA LA EJECUCION DEL LAUDO EMITIDO POR LA JUNTA RESPONSABLE EN EL EXPEDIENTE 1151/99 POR CUANTO HACE A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO EN DICHA EJECUCION Y LOS QUE EN LO FUTURO PRETENDAN EJECUTAR.

DEL C DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO se reclama:

a. La cancelación del registro de la escritura pública que existía a nombre de la suscrita LILIA OFELIA DE LUNA FLORES, INMUEBLÉ PREDIO NUMERO 40,927, que obra en el LIBRO MAYOR 159 FOLIO 22 mi nombre respecto del inmueble ubicado en la Calle Leo 108, fraccionamiento Loma Linda, Colonia Lindavista, Villahermosa, Tabasco.

b. El registro o inscripción de la escritura número DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, que contiene la adjudicación por remate judicial a favor des (SIC) tres supuestos trabajadores, ahora terceros perjudicados, NOE ACOSTA AGUILAR, VIDAL FUENTES JUAREZ y NOE ACOSTA AGUILAR Y VICENTE HERRERA PEREZ, inscripción de fecha 5 de febrero de 2005 bajo el número 557 del libro general de entradas, a folios a folios (SIC) 4244 a 4245 del libro de duplicados volumen 129, cualquier acto de traslado de dominio respecto del inmueble rematado, en especial:

c. El traslado de dominio a favor del diverso tercero perjudicado JOSE NICOLAS ESPONDA GALMICH, respecto del inmueble rematado en el juicio de donde provienen los actos reclamados, según aviso preventivo que obra en dicho registro de la Propiedad y d (SIC) Comercio del Estado de Tabasco”.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA VEINTICINCO MARZO DE DOS MIL OCHO, PROVEYO LA ADMISION DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LAS RESPONSABLES, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO NOE ACOSTA AGUILAR Y VICENTE HERRERA PEREZ.

TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS NOE ACOSTA AGUILAR Y VICENTE HERRERA PEREZ, A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; DEBIENDO PRESENTARSE LOS CITADOS TERCEROS PERJUDICADOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN LA AVENIDA “MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE, ESQUINA CON JUAN JOVITO PEREZ”, COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SUS INTERESES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONAS QUE LOS

REPRESENTEN Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. David Heladio Flores García

Rúbrica.

(R.- 272477)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Primero de lo Civil

León, Gto.

EDICTO

Por este se publicará por tres veces dentro del nueve días en el Diario Oficial de la Federación y lugar de costumbre este juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda de: la finca ubicada siendo el ubicado departamento en condominio 8, edificio letra "D", en calle Bosques de los Cedros número 101, Fraccionamiento Bosques de la Presa II, en zona urbana, lote 1, manzana veinticuatro, con una superficie de 52.75 metros cuadrados, Almoneda que deberá verificarse en el Juzgado Primero de lo Civil el día 22 veintidós de agosto del año 2008 dos mil ocho a las 12:30 doce horas con treinta minutos, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de \$285,991.87 (doscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 87/100 moneda nacional) precio de avalúo, en el entendido de que la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda no debe mediar un término menor de 05 cinco días; Juicio Ordinario Mercantil número 104/07-M promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. en contra de MA. ELSA MORENO BRAVO con citación de postores para la misma.

León, Gto., a 9 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil

Lic. Gabriela Rodríguez Gómez

Rúbrica.

(R.- 268917)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 424/2008-V-Z, promovido por María del Carmen Sandoval Ramírez y María Ivonne Sandoval Ramírez, contra actos del Ministerio Público de la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previa Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Norma Alicia Rolon Cerezo; y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

María del Socorro Castillo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 271706)

AVISOS GENERALES

Pemex Petroquímica

Dirección Corporativa de Administración

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

de Petróleos Mexicanos

AVISO

Se informa al público en general, que se cancela la convocatoria correspondiente a las licitaciones públicas SUCAP-MP/267/08 y SUCAP-MP/268/08, publicada en este mismo medio el 5 de agosto de 2008, por así convenir a los intereses de Petróleos Mexicanos.

Se comunica lo anterior, en atención a lo establecido en el numeral 12.8 de las bases generales que regulan la enajenación onerosa de bienes muebles no útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

México, D.F., a 12 de agosto de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 272569)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
Puertos de México
Puerto Vallarta

AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA A LA INVERSION PRIVADA MEDIANTE LA ADJUDICACION DE UNO O VARIOS CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION DE INSTALACIONES TURISTICO COMERCIALES QUE SE INDICAN, EN EL PUERTO DE PUERTO VALLARTA, ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V. (en lo que sigue API Vallarta), avisa a los interesados en participar en el proceso de apertura antes indicado, el inicio de la etapa de registro a que se alude en el presente documento.

1. Concesión integral. API Vallarta cuenta con un título de concesión (en lo sucesivo la CONCESION), con el objeto de dar uso, aprovechamiento y explotación a los bienes del dominio público de la Federación, así como también podrá destinar las áreas previstas para ello en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario a la prestación de otros servicios que, no teniendo el carácter específico de portuarios, se relacionen con la actividad turística que se desarrolle en la misma, así como construir las obras e instalaciones que sean necesarias para brindar tales servicios.

La CONCESION le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del Recinto Portuario de Puerto Vallarta (en adelante el PUERTO), y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1994, y se modificó el 8 de agosto de 1997 y el 21 de mayo de 2004.

2. Objeto del Registro. El registro tiene por objeto que API Vallarta identifique a desarrolladores de proyectos, líneas navieras y en general, a potenciales inversionistas que pudieran estar interesados en establecer, usar, operar y explotar, en las áreas terrestres del PUERTO, instalaciones turísticas comerciales, como los que a continuación se indican:

a) Instalaciones destinadas a edificio terminal de pasajeros de cruceros en tráfico de escala, (porto of call) con áreas comerciales y de entretenimiento, con acceso al público en general.

b) Instalaciones destinadas a edificio terminal en modalidad de puerto de origen y destino de pasajeros (Homeport), que por su naturaleza, podría operar en forma alterna como sala de usos múltiples y exposiciones.

c) Otros proyectos análogos, que los interesados propongan.

El recinto portuario de Puerto Vallarta cuenta actualmente con tres posiciones de atraque para cruceros de última generación y se espera recibir en el ejercicio 2008, un total de 276 arribos y un total de 589,050 pasajeros.

Para la ejecución, en su caso, de los proyectos que se mencionan, o de otros que determine API Vallarta, se requerirá que los interesados celebren con esta empresa un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESION, cuya adjudicación se realizará, en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento, mediante uno o varios concursos públicos que sean convocados por API Vallarta, independientemente de que en el caso del proyecto a que se refiere el inciso b) que antecede, API Vallarta establezca y opere directamente (total o parcialmente) alguna o algunas de las instalaciones del proyecto.

3. Orientación de los proyectos. Se busca que los desarrollos que en su caso se lleven a cabo, cumplan con las características de:

a) Ser logísticamente eficientes para permitir sin dificultades el flujo de pasajeros y vehículos.

b) Sea un proyecto maestro unitario con la cualidad de ser emblemático y distintivo de la ciudad y puerto.

4. Sujetos de registro. Podrán solicitar el registro a que se refiere el presente aviso cualesquier persona física o moral, ya sea mexicana o extranjera, con sujeción, en todo caso, a lo que establezcan las disposiciones legales aplicables y la(s) convocatoria(s) correspondiente(s) que en su caso se publique(n).

5. Proceso del registro.

5.1 Solicitud de registro. Los interesados en obtener el registro deberán entregar personalmente o enviar al domicilio de API Vallarta, que se indica en la sección 6 siguiente, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés en participar en este proceso de apertura a la inversión privada, con sus datos generales y de las personas que fungirán como contactos, domicilio oficial, teléfonos y correo electrónico, y acompañar en formato libre, en un máximo de 10 (diez) cuartillas, un escrito que contenga:

a) Currículum empresarial, con indicación de los proyectos que ha desarrollado y/o que actualmente administre u opere; y

b) El (los) tipo(s) de proyecto(s) de su interés, su experiencia en proyectos similares y las expectativas de negocio y sustento de las mismas para el o los proyectos.

Una vez recibida dicha manifestación, con la información requerida, API Vallarta entregará o enviará por correo electrónico a los interesados, según sea el caso, un perfil descriptivo de las áreas terrestres del PUERTO que podrían destinarse al establecimiento de los proyectos, así como un ejemplar del cuestionario informativo que los interesados deberán llenar, firmar y entregar con la documentación que en el mismo se solicita para obtener el registro.

Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en este documento y en el propio cuestionario. La presentación completa del cuestionario a API Vallarta constituirá la solicitud de registro.

5.2. Presentación de las Solicitudes. A partir de la publicación del presente aviso y hasta el 5 de septiembre de 2008, y en su caso, en el plazo que se señale en la o las convocatoria(s) al o a los concursos, las solicitudes de registro podrán presentarse de 9:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en el domicilio de API Vallarta señalado en la sección 6 siguiente, o bien, si se publica una o varias convocatorias para uno o más concursos, en el domicilio que se señale en la o las convocatorias.

5.3. Constancia de Registro. Las personas que obtengan el registro recibirán una constancia de la API Vallarta. El registro, por su propia naturaleza es intransmisible, y será el documento que, conforme se establezca en la convocatoria, se requerirá para que los interesados que cumplan con los requisitos de la convocatoria, obtengan el pliego de requisitos que deberán satisfacer para obtener la calificación de admisión a las siguientes etapas del concurso o concursos.

5.4. Concurso(s). En caso de que API Vallarta inicie el o los concursos, la o las convocatorias se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y, cuando menos, en un periódico de amplia circulación nacional y en un periódico de circulación local en Puerto Vallarta, Jalisco.

La o las convocatorias contendrán, entre otros aspectos, lo siguiente: el objeto del o de los concursos, con la información general sobre las áreas y tipo de proyecto que serán materia del o de los contratos por adjudicar, las condiciones generales en que se celebrarán el o los contratos, su vigencia, y las etapas que integren su proceso, incluida la relativa a la etapa de registro, los requisitos que los interesados deberán satisfacer en la etapa de calificación admisorio al concurso o concursos, la forma y términos en que podrán adquirirse las bases; los criterios de adjudicación; las fechas de presentación de proposiciones, de apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo; los criterios generales de adjudicación, y los elementos de que se integrará la contraprestación que el ganador o ganadores del concurso o concurso deberán cubrir a API Vallarta.

5.5. Requisitos. Para estar en posibilidad de intervenir en el o los concursos, los interesados deberán contar con el registro a que se refiere este aviso, cumplir con los términos de la convocatoria respectiva y cumplir con los demás requisitos que se señalen en las bases de los mismos.

6. Consultas. La API Vallarta será el único órgano oficial que emitirá información para los interesados en obtener el registro. Las consultas en relación con este aviso y con el registro serán atendidas por la API en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio siguiente:

- Domicilio de API Vallarta. Avenida Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5, Terminal Marítima, Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, a la atención del Ing. Francisco Martínez Narváez, Director General o en su caso en la gerencia de comercialización con el Lic. Iván Uriza Luviano.

7. Información general. API Vallarta podrá modificar, en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrán cancelarlo, por lo que el otorgamiento del registro no implicará el compromiso de la API de llevar al cabo algún o algunos concursos.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jal., a 8 de agosto de 2008.
Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
El Director General
Ing. Francisco Martínez Narváez
Rúbrica.

(R.- 272566)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-628/2008
“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”
Oficio 101-03-2008-5556

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. RICARDO MOJICA ZAVALA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase Usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio 101 04-2008-02683 de 12 de junio del año en curso, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DE-0556/2007-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por la presunta irregularidad cometida en el ejercicio de su cargo como Mando de Coordinador, Nivel COA4, con funciones de Subadministrador de Operación Aduanera y Visitador, adscrito a la Aduana de Querétaro, dependiente de la Administración General de Aduanas en el Servicio de Administración Tributaria, consistente en lo siguiente:

Usted presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, ni se abstuvo de un acto que implicó deficiencia en el puesto de Mando de Coordinador, Nivel COA4, con funciones de Subadministrador de Operación Aduanera y Visitador, adscrito a la Aduana de Querétaro, dependiente de la Administración General de Aduanas en el Servicio de Administración Tributaria, toda vez que no cuidó las mercancías de comercio exterior afecta al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número 43/2005 iniciado en contra de la contribuyente Maritza Cazares Fraga, ni realizó las acciones necesarias para evitar su extravío; toda vez que el ocho de julio de dos mil cinco, se levantó Acta de Inicio del citado procedimiento concluyéndose aproximadamente a las seis de la mañana el nueve de julio de dos mil cinco, depositándose la

mercancía embargada esa misma madrugada en una bodega que facilitó el Aeropuerto de Morelia quedando bajo su guarda y custodia la única llave de dicha bodega. Posteriormente de acuerdo a lo manifestado por Usted en la Constancia de Hechos de diecinueve de febrero de dos mil siete, las mercancías fueron trasladadas a la Aduana de Querétaro y depositadas en las oficinas del citado servidor público, habiéndose depositado en la oficina del citado servidor público por ser el único lugar aislado y controlado con llave, sin embargo cuando se procedió entregar la mercancía embargada en el Almacén de Chichimequillas se detectó faltante de mercancía de acuerdo a lo señalado en la Constancia de Hechos de primero de septiembre de dos mil cinco, en ese sentido, omitió cuidar la totalidad de las mercancías afectas al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número 43/2005, las mercancías, ocasionando presuntamente con su conducta omisa, un perjuicio al Erario del Fisco Federal por la cantidad de \$253,370.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), que corresponde al importe de los faltantes de mercancías determinado en el oficio 800-47-00-02-00-2008 8 0761 de dieciocho de marzo de dos mil ocho, en consecuencia no salvaguardó los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a los hechos narrados, se desprende que Usted, con su conducta presuntamente infringió lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracciones I, XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última en relación con el artículo 28 primer y cuarto párrafo de la Ley Aduanera; Código de Conducta de los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria de febrero de dos mil cinco, en el apartado Área Crítica Específica numeral 1 "Guarda y Custodia de Mercancía" punto segundo, normatividad vigente en la época de los hechos, que a la letra señalan lo siguiente.

...

Por otra parte, es de señalar que con la presunta conducta irregular desplegada por el Usted, causó perjuicio al Fisco Federal por la cantidad de \$253,370.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las mercancías faltantes que se señalaron en la constancia de hechos del primero de septiembre de dos mil cinco, misma que fue realizada al momento de entregar las mercancías en el Almacén Fiscal para su guarda y custodia, basándose en el dictamen de clasificación arancelaria, cotización y avalúo que en su momento fue plasmado en la resolución definitiva, tal y como quedó señalado en el Acuerdo de doce de junio de dos mil ocho, suscrito por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta conducta irregular que se le imputa se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente al presente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-628/2008, así como en los diversos de investigación DE-0556/2007-SAT relacionado con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Órgano Interno de Control, para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en términos del numeral 47 señalado con antelación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 30 de julio de 2008.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 272588)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 738193 COUNTRY WINGS Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1537/2007 (N-363) 12719
Folio 8339

NOTIFICACION POR EDICTO

CESAR ARISTOTELES GARCIA GARCIA.

Presente.

Por escrito transmitido vía facsimilar el día 10 de septiembre de 2007 y presentado al día siguiente del mismo mes y año, con número de folio 12719 signado por HECTOR V. FLORES LOZANO, apoderado de ELSA GABRIELA GUAJARDO TIJERINA, presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 738193 COUNTRY WINGS Y DISEÑO, propiedad de CESAR ARISTOTELES GARCIA GARCIA, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracción I de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, CESAR ARISTOTELES GARCIA GARCIA, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente
12 de mayo de 2008.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Eduardo Vázquez Labra
Rúbrica.

(R.- 272399)

T. DE ENRIQUE NORTEN ARQUITECTOS, S.C.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de T. de Enrique Nortén Arquitectos, S.C., para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Socios que tendrá verificativo el próximo viernes 29 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle Cuernavaca número 114, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Aumentos diversos de capital social.
- II. Participación societaria, distribución de capital social y partes sociales.
- III. Asuntos generales.

Los informes y documentación materia de deliberación en la Asamblea se encuentran a disposición de los socios en el referido domicilio social.

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.
T. de Enrique Nortén Arquitectos, S.C.
Socio Administrador Unico
Arq. Enrique Nortén Rosenfeld
Rúbrica.

(R.- 272591)

T. DE ENRIQUE NORTEN ARQUITECTOS, S.C.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de T. de Enrique Nortén Arquitectos, S.C., para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Socios que tendrá verificativo el próximo viernes 29 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en la calle Cuernavaca número 114, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Análisis sobre situación de socio para efectos de la cláusula 7 de los estatutos sociales.
- II. Reforma de estatutos sociales.
- III. Participación societaria, distribución de capital social y partes sociales.
- IV. Asuntos generales.

Los informes y documentación materia de deliberación en la Asamblea se encuentran a disposición de los socios en el referido domicilio social.

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.
T. de Enrique Nortén Arquitectos, S.C.
Socio Administrador Unico
Arq. Enrique Nortén Rosenfeld
Rúbrica.

(R.- 272593)

**ADMINISTRADORA DE CLUBES
DE GOLF, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2008**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 30 de julio de 2008.
Liquidador

José Luís Rosales Martínez
Rúbrica.

(R.- 272115)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos

Extracto de Acciones de Ahorro y Austeridad 2008 en cumplimiento a los ordenamientos emitidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45 tercer párrafo y segundo de las disposiciones transitorias de fracciones II y III.

Convenio de Desempeño
ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO
Y AUSTRERIDAD

Petróleos Mexicanos
Resumen del Convenio de desempeño 2008

Concepto/Acciones	Indicador	Meta anual	Monto anual (millones de pesos)	Estándar Internacional	Cumplimiento al Art. 2o. T LFPRH
Concepto 3.1.1 Reducción del gasto en servicios personales Acciones Se describen en el numeral 3.1.1	Monto de ahorro comprometido/ahorro real = %	100	553	En la industria petrolera los indicadores extrabursátiles se refieren usualmente a Productividad. <hr/> p.e. Producción/No. de trabajadores, el cual no es de ahorro y no son públicos	En el punto 3.1.1. se describen las acciones que se llevarán a cabo para el cumplimiento de esta meta, orientadas a mantener la eficiencia en el gasto de este rubro.
Concepto 3.1.2 Cancelar plazas administrativas vacantes	NA	NA	NA	NA	Las plazas disponibles son iguales a las ocupadas, se aplican las acciones descritas en el punto 3.1.1
Concepto 3.1.3 Cancelar plazas de confianza sin tarea asignada	NA	NA	NA	NA	El total de plazas ocupadas tienen tareas asignadas, se aplican las acciones descritas en el punto 3.1.1
Concepto 3.2 Ahorros en gasto administrativo y de apoyo Acciones Se describen en el numeral 3.1	Monto de ahorro comprometido/ahorro real = %	100	196		En la Nota del punto 3.2 se describen las acciones que se llevarán a cabo para el cumplimiento de esta meta, orientadas a mantener la eficiencia en el gasto de este rubro.
Concepto 3.3 Indicadores para evitar retrasos y sobrecostos en obras Acciones Se describen en el numeral 3.3	a) Monto del Proyecto registrado en la SHCP b) Pronóstico de Terminación a la fecha de reporte-Pronóstico de Terminación en la fecha del oficio de Liberación de Fondos previo a la licitación para ejecución (días)	NA	NA		Conforme al programa de implantación de la iniciativa, estos indicadores se utilizarán para aquellos proyectos administrados con base al SIDP

Convenio de Desempeño
ANEXO 2. INDICADORES Y METAS

PEMEX: Presupuesto En flujo de efectivo, 2008.
(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto anual
	H. Cámara (1)
(1) Ingresos brutos	1,129,142.4
(2) Impuestos	625,489.3
(3) Mercancía para reventa	159,010.2
(4=1-2-3) Ingresos netos	344,642.9

Indicadores operativos 2008	
Producción de crudo (Mdb)	3,134.0
Producción de gas natural (MMpcd)	6,117.5
Proceso de crudo (Mdb)	1,308.1
Venta Interna de gasolinas (Mbd)	802.9
Exportación de crudo (Mbd)	1,683.0
Importación de gasolinas (Mbd)	332.0

Petróleos Mexicanos

Calendario del programa de austeridad y metas de ahorro para el cumplimiento del artículo segundo de las disposiciones transitorias de fracciones II y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

AHORRO PROGRAMADO EN EL RUBRO DE OPERACION
PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO
(cifras en miles de pesos con un decimal)

CAPITULO/CONCEPTO/PARTIDA DE GASTO	1er.	2o.	3er.	4o.	TOTAL DE AHORRO PROGRAMA
	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.1	2.1	6.6	21.2	30.0
Combustibles y Lubricantes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y útiles de Administración y de Enseñanza	0.1	0.4	0.8	13.0	14.2
Otros	0.0	1.7	5.8	8.2	15.7
3000 SERVICIOS GENERALES	0.4	10.3	20.1	136.6	166.3
Energía Eléctrica	0.0	1.8	3.6	7.0	12.5
Telefonía	0.0	0.0	0.1	0.7	0.8
Agua Potable	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2
Otros	0.4	8.4	16.3	127.7	152.8
TOTAL	0.5	12.4	26.7	156.7	196.3

México, D.F., a 11 de agosto de 2008.
La Subdirectora de Programación y Presupuestación
Martha A. Olvera Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 272590)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 2o. TRIMESTRE DE 2008
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE JUNIO DE 2008

Tipo de Acto	Fideicomitente o Mandante	Fiduciario	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de Disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	664'854,431.57	52'614,659.19	119'641,349.90	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORGUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	2'452,299,435.86	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. y SCT	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	28,750.00	0.00	0.00	AFECTACION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ. EL MONTO DE \$28,750.00 QUE SE REPORTA COMO UNA APORTACION DE RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDE AL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS REGISTRADOS COMO UNA APORTACION PATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTIA CELEBRADO CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1990	7'596,703.20	PATRIMONIO	AL 30 DE JUNIO DE 2008, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	0.00	168,597.52	57,603.03	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	4'505,889.72	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN 50145	144'353,052.66	187'252,316.60	734'211,828.69	PAGO DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO	6'621,812,907.25	PATRIMONIO	EL ARCHIVO ADJUNTO DEL FIDEICOMISO 50145, INCLUYE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DE LOS CONTRATOS DE INVERSION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	10'719,790.81	451,933.17	2'569,861.75	PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL, PERDIDA EN VENTA DE VALORES	67'676,893.01	PATRIMONIO	EL ARCHIVO ADJUNTO DEL FIDEICOMISO 80506, INCLUYE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DE LOS CONTRATOS DE INVERSION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX (FIDEICOMISO No. 80501)	0.00	114.15	0.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	1'878,083.85	PATRIMONIO	NO EXISTEN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO 80230	0.00	51.23	0.00	NINGUNO	1,384.37	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	1'897,378,966.98	58'183,043.08	269'763,609.59	HONORARIOS, CASTIGOS E IMPUESTOS	3'903,748,303.27	PATRIMONIO	NO EXISTEN

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	16'349,278.21	1'767,497.37	1'181,834.40	APOYO A PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES	156'766,079.45	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	12'809,580.76	757,759.16	3'335,404.86	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	22'056,621.79	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSBC, México, Grupo Financiero BITAL	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	0.00	0.00	0.00	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. DE C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	1'937,558.09	5,379.43	2'162,539.60	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN FERIAS, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	13'171,986.13	PATRIMONIO	SIN OBSERVACION
FIDEICOMISO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1'133,173,861.44	423,170.98	700'046,000.00	PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES	433'551,032.42	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYO EL 31 DE MARZO DE 2008. LA SESION DE INSTALACION DEL COMITE SE REALIZARA EL 18 DE JULIO DE 2008
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSBC, México, Grupo Financiero BITAL	FIDEICOMISO F/10948-4	0.00	0.00	0.00	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0.00	PATRIMONIO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	SHCP	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO REPUBLICA DE COSTA RICA I	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION PAPEL DE DEUDA	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS	15'995,478.01	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. NO SE REGISTRARON RECUPERACIONES O BAJAS DE CARTERA DURANTE EL 1er. SEMESTRE DE 2008, POR LO QUE EL SALDO REPORTADO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDE AL INFORMADO CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

México, D.F., a 25 de julio de 2008.

Responsable de la Información
 Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Miguel García y García
 Rúbrica.

(R.- 272506)